



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 07 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

11 de marzo de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

EXCUSAS: SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO, Concejala

**ASISTENCIA: SRA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SRA. ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. Educación
SR. ANDRES OELCKERS SAINZ, Director Seguridad Pública
SR. MARCOS MORALES, Encargado Comunicaciones
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefa Administración y Finanzas
SRA. YOLANDA MARIN, Directora Control (S)
SRTA. ANGELA RAFFO, Encargada Recursos Humanos
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SR. RUBEN JEREZ, Encargado DIMAO
SR. MARCO HURTADO, Director Desarrollo Comunitario**

T A B L A

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.
2. CORRESPONDENCIA.
3. APROBACION DE INCORPORACION A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE FARMACIAS POPULARES.
4. APROBACION DE INSCRIPCION A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD HIDRICA DE LA PROVINCIA DE PETORCA.
5. APROBACION PROYECTOS SECPLA.
6. APROBACION SUBVENCION A COANIQUEM.
7. APROBACION SUBVENCION O COMODATO PDI Y EXPOSICION.
8. CUENTA ALCALDE.
9. VARIOS.



Se inicia la sesión a las 18:05 horas.

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.

El señor Secretariuo Municipal informa que el no recibió observaciones mayores al acta, solo el Concejal Correa hizo unas pequeñas modificaciones, por lotanto, se encuentra disponible de firma.

El acta que se declaró secreta también está lista, pero no se puede publicar los acuerdos.

El señor Alcalde propone al Honorable Concejo que los puntos relacionados a becas e informe de Contraloría queden en esta acta secreta, y los demás puntos sean traspasados al Acta Ordinaria N°5.

Por unanimidad de los señores Concejales se acuerda efectuarlo de esa manera, por lo tanto, se modificará el acta y será enviada para su revisión.

2. CORRESPONDENCIA.

No hay.

3. APROBACION DE INCORPORACION A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE FARMACIAS POPULARES.

El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a un documento de ACHIFARP, que dice lo siguiente:

Estimado Alcalde buenas tardes, de acuerdo a lo conversado con Pablo Zúñiga y por encargo de Daniel Moraga- Secretario Ejecutivo de Achifarp, damos respuesta a su solicitud y para esto adjuntamos documentos para incorporarse. Aprovechamos de detallar sobre los beneficios y las gestiones que realizamos el año 2018 como asociación; se firmaron varios convenios de cooperación con diversas empresas, a modo de ejemplo podemos mencionar, el convenio de colaboración con BioCubaFarma, que se materializará en tres líneas de trabajo una de ellas es la instalación de un centro de fabricación de prótesis auditivas y la importación de centros de diagnóstico auditivo, otro dice relación con la importación de glucómetros y tira biosensoras, y por último la del registro e importación de medicamentos. Por otra parte, hemos firmado convenio con laboratorios Lesvi de Barcelona por 5 medicamentos. Esto ha implicado una inversión de dinero considerable. También estamos invirtiendo en la reparación e instalación del comodato del antiguo edificio del Hospital San José, con la finalidad de instalar un depósito de productos farmacéuticos que y la asociación con droguerías municipales y logísticas.

Además, le informamos que se importaran desde China camas clínicas a precios justos, medicamentos, suplementos alimenticios y ayudas técnicas, dispositivos médicos, al incorporarse necesitamos conocer sus necesidades de su municipio para planificar una proyección, independiente que sean Corporación de Salud o Dirección de Salud. Además le informamos que Achifarp se incorporó a Chileproveedores (Rut. 65.142.446-1) y puede participar en las licitaciones y ofertar productos. Actualmente, tenemos a la venta pañales de niños y adultos como también preservativos, desde marzo tendremos glucómetros y ayudas técnicas.

Sobre el procedimiento para incorporarse a Achifarp, le adjuntamos doctos. como los Estatutos, modificación de los estatutos para calcular las cuotas de incorporación y la cuota anual y sobre los documentos que requiere la Subdere para su inscripción, estos son:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El acta en original y el decreto del acuerdo del concejo municipal con la firma del secretario municipal, por favor enviarla por correo certificado a la siguiente dirección Avda. Recoleta 2774 piso 6, comuna de Recoleta - Santiago a nombre de Daniel Moraga L.

Cualquier duda o consulta estamos a su disposición, gracias

Saludos Cordiales

Ana María Pineida O.
Secretaria Ejecutiva
ACHIFARP

Analizado el tema por el Honorable Concejo se acuerda aprobar el ingreso del municipio a ACHIFARP.
(ACUERDO N° 118).

4. APROBACION DE INSCRIPCION A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD HIDRICA DE LA PROVINCIA DE PETORCA.

El señor Alcalde informa que se reunieron los alcaldes o representantes de Petorca, Cabildo, La Ligua, Papudo y Zapallar para firmar un convenio de cooperación para la seguridad hídrica de la Provincia de Petorca, con el fin de desarrollar, asesorar y supervisar la ejecución de estudios, consultorías, capacitaciones y proyectos para el desarrollo local y asociativo de los municipios integrantes de esta asociación, relacionado con la protección del agua en la Provincia de Petorca.

El Honorable Concejo faculta al señor Alcalde para que firme y participe de este convenio de cooperación.
(ACUERDO N° 119).

5. APROBACION PROYECTOS SECPLA.

5.1 RESCILIACIÓN DE CONTRATO Y REPOSICIÓN MULTICANCHA DE CATAPILCO.

Expone Denisse Bernal, Profesional de Secpla.

PROYECTO

**“REPOSICIÓN MULTICANCHA DE
CATAPILCO”**

**Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar**

11 de marzo de 2019





GENERALIDADES

- ▶ La Dirección de Obras Municipales (DOM), ante los diversos incumplimientos del contratista que llevaron a la suspensión de la obra solicita el término anticipado del contrato y el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- ▶ Con fecha 28 de noviembre de 2018 se firma la resciliación de contrato de obra entre el contratista y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la cual es aprobada con Decreto Alcaldicio N° 7428/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018.
- ▶ Se aprobó un estado de pago por el total de \$6.302.664.- (seis millones trescientos dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos)
- ▶ Queda un remanente de \$43.910.336.- (cuarenta y tres millones novecientos diez mil trescientos treinta y seis pesos)



FUNDAMENTO

- ▶ De acuerdo a lo indicado en el Artículo 10 número 2 del Reglamento de Compras Públicas, que el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
- ▶ Se solicitan 3 (tres) cotizaciones a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

COTIZACIONES

- ▶ Se solicitan 3 (tres) cotizaciones a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Arquitectura y Construcciones JECC SPA.	\$43.829.902	45 días
Inversiones y Servicios Infra Limitada.	\$44.658.594	50 días
Trio Arquitectura, Diseño y Construcción SpA	\$47.793.357	58 días



Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la suscripción de contrato por trato directo para ejecutar las obras faltantes del proyecto “**REPOSICIÓN MULTICANCHA DE CATAPILCO**”, al contratista **Arquitectura y Construcciones JECC SPA.**, Rut **76.837.102-4**, por un Monto de Contrato de \$43.829.902.- (cuarenta y tres millones ochocientos veintinueve mil novecientos dos pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 45 días corridos a contar de la entrega de terreno.



Se aprueba por la unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 120).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5.2 CONSTRUCCION SALA DE PROCESOS PRODESAL.

Expone Denisse Bernal, Profesional de Secpla

PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN SALA DE PROCESOS PRODESAL, CATAPILCO”

**Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar**

11 de marzo de 2019



GENERALIDADES

- ▶ Se cita al contratista para realizar la respectiva Entrega de Terreno que da inicio al proyecto, lo cual se hizo en dos oportunidades.
- ▶ El contratista no asiste a ninguna de las dos citaciones y no responde a ningún tipo de comunicación.
- ▶ Se determina realizar término anticipado del contrato y el respectivo cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, lo que es aprobado por Decreto Alcaldicio N° 937/2019 de fecha 22 de febrero de 2019.





FUNDAMENTO

- ▶ De acuerdo a lo indicado en el Artículo 10 número 2 del Reglamento de Compras Públicas, que el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
- ▶ Se solicitan 3 (tres) cotizaciones a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl



COTIZACIONES

- ▶ Se solicitan 3 (tres) cotizaciones a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Inversiones y Servicios Infra Limitada.	\$29.707.112	70 días
Trio Arquitectura, Diseño y Construcción SpA	\$30.756.264	68 días
Arquitectura y Construcciones JECC SPA.	\$27.987.288	65 días





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la suscripción de contrato por trato directo para ejecutar las obras faltantes del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SALA DE PROCESOS PRODESAL, CATAPILCO"**, al contratista **Arquitectura y Construcciones JECC SPA., Rut 76.837.102-4**, por un Monto de Contrato de \$27.987.288.- (veintisiete millones novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 65 días corridos a contar de la entrega de terreno.



Se aprueba por la unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 121).

6. APROBACION SUBVENCION A COANIQUEM.

Expone y da lectura a la solicitud la señorita Paulina Maldonado, Administradora Municipal.

Santiago, Septiembre de 2018.

Señor Gustavo Alessandri
Alcalde I. Municipalidad de Zapallar
PRESENTE

La Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM es una institución de beneficencia sin fin de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y gratuita de niños y jóvenes que han sufrido quemaduras, además de la prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.

Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido 120.000 niños. Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento médico integral en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creada en 1996, que da alojamiento a niños y jóvenes de todas las regiones de Chile, contando además con un Colegio Hospitalario para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que permanecen en el Centro de Rehabilitación en Santiago por tratamiento de secuelas graves.

Las lesiones por quemaduras son epidemiológica mente relevantes y de alta incidencia y prevalencia en nuestro país. Cada año se queman en Chile 80.000 niños y jóvenes y los menores de 5 años representan el 70% del total de menores con quemaduras. Cuando un niño se quema, la consecuencia puede ser una quemadura leve, en proceso agudo; moderada o grave, requiriendo curaciones, rehabilitación por secuelas de cicatrices que puede durar hasta el término de su crecimiento hasta los 20 años, hospitalización o incluso terminando en un deceso.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Históricamente se han rehabilitado en COANIQUEM, 8 niños de la comuna de Zapallar y el año 2017, se atendieron 2 pacientes en COANIQUEM, cantidad que históricamente se ha mantenido de manera estable por lo que se espera la misma cantidad de pacientes atendidos para 2019.

Por otra parte, el valor anual por atención de cada paciente es de \$486.478, por lo que el valor total estimado para 2019 de atenciones de niños y jóvenes de Zapallar es de \$972956, en consideración a lo anterior, es que solicitamos a su Municipio un aporte económico como Subvención para el año 2019 de \$1.200.000.-, lo cual nos permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

Ante cualquier consulta, le ruego llamar a nuestro teléfono 228730754 o contactarse al mail subyencionesmunicipales@coaniauem.org. A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la ciudad de Viña del Mar, con la Srta Fabiona Norero, al correo fnorero@coaniquem.org

Esperando una buena acogida de esta solicitud, le saluda muy cordialmente.

Dr. Jorge Rojas Zegers
Presidente de COANIQUEM

Se aprueba por la unanimidad del Concejo formalizar un Convenio de Colaboración.

(ACUERDO N° 122)

Se aprueba por la unanimidad del Concejo entregar un aporte de \$1.200.000.- para sus gastos..

(ACUERDO N° 123)

7. APROBACION SUBVENCION O COMODATO PDI Y EXPOSICION.

Expone funcionario de la Policía de Investigaciones Bicrim Costa Norte.



PROTOCOLO DE COOPERACION
ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Y
LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ZAPALLAR

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

BICRIM COSTA NORTE





- LA PDI, ENTRE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, TIENE LA MISION INSTITUCIONAL DE DAR EFICACIA AL DERECHO, GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD PUBLICA INTERIOR, A TRAVÉS DE UNA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA DE LOS DELITOS, DE LA INTELIGENCIA POLICIAL, DEL CONTROL MIGRATORIO Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, GENERANDO CONDICIONES BÁSICAS DE TRANQUILIDAD CIUDADANA. ES UNA INSTITUCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, QUE TRABAJA PARA OFRECER UN SERVICIO POLICIAL MODERNO, ÉTICO Y DE CALIDAD; CAPAZ DE RESPONDER A LOS DESAFÍOS DE LA CRIMINALIDAD COMPLEJA, LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD; Y ADECUADAMENTE PREPARADO PARA ANTICIPARSE A LOS RIESGOS EMERGENTES QUE PUEDAN AFECTAR AL PAÍS, EN EL MARCO DE UNA CULTURA ORGANIZACIONAL QUE PROMUEVE EL LIDERAZGO, LA FLEXIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



La MUNICIPALIDAD, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene como atribución, el desarrollar, directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



QUE LAS PARTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, MANIFIESTAN LA INTENCION DE OTORGARSE COOPERACION Y COLABORACION PARA ESTABLECER VINCULOS DE COORDINACION Y TRABAJO EN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES COMUNES QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR CONSIDERANDO UN ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE TEMÁTICAS COMUNES A AMBAS INSTITUCIONES, EN CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



CONVIENEN

- **PRIMERO:**
- La MUNICIPALIDAD y la PDI, realizarán actividades conjuntas para contribuir a la investigación y la prevención de los delitos, mediante acciones destinadas a la visibilización, educación y sensibilización. Se podrán incluir iniciativas tales como capacitaciones, jornadas y/o charlas, y campañas comunicacionales, que incorporen dichas temáticas a nivel comunal.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



- **SEGUNDO:**

- La PDI apoyará, con el personal dispuesto para dichos efectos, en los procedimientos donde exista denuncia o investigación de hechos que pudiesen revestir caracteres de delitos, y cuyas víctimas sean personas que pertenezcan a la comuna de Zapallar:

- a) La Institución cumplirá dicho compromiso al momento de ser denunciado el hecho, encargando al personal policial disponible, para realizar las primeras diligencias investigativas, de conformidad a la Legislación y Protocolos vigentes en la materia.

BICRIM COSTA NORTE



- b) Asimismo, con el objeto de realizar un abordaje estratégico y de prevención situacional ante la ocurrencia de los delitos de mayor índice delictual en la comuna, se dispondrá la participación de la Oficina de Análisis Criminal de la PDI, en los comités de seguridad ciudadana realizados por el municipio con la comunidad, a fin de poder aportar información frente a los focos delictuales existente en la ciudad, para así generar acciones de abordaje estratégico delictual más eficientes frente a la erradicación de algún fenómeno criminal que nos esté afectando como comuna en la actualidad.

BICRIM COSTA NORTE





• **TERCERO:**

Por su parte, la MUNICIPALIDAD, se compromete a:

- a) Informar, previa solicitud por la vía pertinente, sobre la ubicación de la totalidad de los centros de atención primaria "SAPU" y "CESFAM"; como asimismo, la ubicación de la totalidad de los establecimientos educacionales registrados en el departamento de educación municipal; como también, la ubicación de la totalidad de las cámaras de televigilancias que se encuentran concesionadas por el municipio y se encuentran operadas en la actualidad por la Central de Comunicaciones de Carabineros de Zapallar, y asimismo, la ubicación de terrenos eriazos o abandonados, que puedan estar siendo hoy en día foco delictual.
- b) Informar, previa solicitud por la vía pertinente, sobre nóminas, listados o base de datos, relativas a organizaciones sociales, y personas que realicen actividades comerciales formales e informales, que posea el departamento respectivo de la Municipalidad.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



- c) Otorgar a la PDI, todos aquellos recursos materiales que implique el cumplimiento de la misión y objeto del presente protocolo, de acuerdo a los procedimientos administrativos correspondientes y en la medida de la asignación presupuestaria respectiva.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



- **CUARTO:**

Las partes analizarán en forma periódica los procedimientos que resulten del presente protocolo, y evaluarán los resultados obtenidos, con el objeto de lograr cada vez mayor eficacia en el cometido que se fijan en virtud de este instrumento.

Con tal objeto, cada parte designará un Coordinador, los cuales tendrán por función servir de nexo entre ambas instituciones para la implementación real y efectiva de los mecanismos de colaboración, y se reunirán en forma trimestral o según de común acuerdo se pacte, para evaluar resultados y proponer las medidas que se consideren necesarias o convenientes.

BICRIM COSTA NORTE



Para estos efectos la MUNICIPALIDAD, designa como Coordinador a Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Por su parte la PDI, designa como Coordinador al Jefe de la Brigada de Investigación Criminal Costa Norte, de la Prefectura Provincial de Los Andes.

Ambas instituciones se comprometen a informar a la otra, el medio de contacto directo de cada Coordinador y asimismo informar de inmediato, cualquier cambio que se realice en la persona que detente tal calidad.

BICRIM COSTA NORTE





• **QUINTO:**

Este Protocolo de Cooperación comenzará a regir a partir de la fecha de sus actos administrativos aprobatorios y tendrá carácter indefinido, quedando sujeto a una evaluación anual. Será entendido como renovado si ninguna de las partes diere aviso a la otra de su intención de ponerle término. Si alguna de las partes decide ponerle término, deberá hacerlo mediante carta certificada, dirigida al domicilio de la otra, con al menos 90 días corridos de anticipación de la fecha de su término o de cualquiera de sus prórrogas.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



• **SEXTO:**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Zapallar y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

• **SEPTIMO:**

El presente Protocolo se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha, tenor y valor, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



BICRIM Costa Norte AGRUPACIÓN MT-0

OPERACIÓN "FÉNIX COSTANORTE"



51.6	gramos de Cannabis.	19.ENE.019
01	Balanza digital.	
02	Celulares.	\$220.000





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



31.ENE.019
132,25 gramos de
cannabis.
01 Balanza
digital.
01 Celular.



BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



20.FEB.019

202,91
gramos de
cannabis.
\$ 187.000.-
01. Balanza
digital.
01. Teléfono
celular.



BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



CONVENIO

En atención al trabajo de cooperación de la Brigada de Investigación Criminal Costa Norte de la PDI, y a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que ha permitido afianzar la labor investigativa en dicha comuna obteniendo muy buenos resultados y cuya actividad de relacionamiento estratégico se encuentra alineado con la construcción de una región habitable, saludable y segura para una mejor calidad de vida en sus asentamientos urbanos y rurales, séptimo eje de la Estrategia Regional de Desarrollo, contribuyendo de esta manera al objetivo fundamental para proporcionar mayor seguridad a los hogares y espacios públicos.

BICRIM COSTA NORTE



CONVENIO



02. Equipos computacionales estacionarios "All in One HP 200 AiO, con pantalla 23.8 pulgadas, con Licencia Office

BICRIM COSTA NORTE





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



02. Notebook DELL Vostro 3468, con Licencia Office



02. Impresoras portátiles EPSON
WorForce WF-100.

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



1 Automóvil TOYOTA New Corolla Versión XEi MT

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



1 Camioneta TOYOTA Hilux 2.8 4x4 SR

BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



BICRIM COSTA NORTE

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

Se aprueba por el Honorable Concejo facultar al señor Alcalde para que efectúe esta subvención o suscribir convenio con la Brigada de Investigación Criminal Costa Norte.
(ACUERDO N° 124)